



ACTA ADICIONAL

El Señor Luis Carlos Marta Londoño, identificado con cedula de ciudadanía N. 16.891.284 expedida en Florida Valle, representante legal de la Cooperativa de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira – COUNAL, y la señora Carmen Elena Tabares de Rosero, identificada con la cedula ciudadanía N. 31.149.906, expedida en Palmira Valle, como firmantes del acta LXVII de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de COUNAL, asamblea realizada en mayo 27 de 2023:

HACEN CONSTAR QUE:

La LXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COUNAL realizada en mayo 27 de 2023 fue de modalidad presencial, se realizó en el auditorio GARY MINTZ. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, en concordancia con lo expresado la **convocatoria**:

“En reunión Extraordinaria del Consejo de Administración, realizada el 14 de abril del 2023, se acordó por unanimidad convocar a la LXVII Asamblea General de Delegados, a realizarse el sábado 27 de mayo del 2023, a partir de las dos (2:00) PM, de forma presencial en el Auditorio Gary Mintz de la Universidad Nacional de Colombia. Sede Palmira”.

La anterior aclaración se realiza en razón de que, por un error de transcripción, en el encabezado de dicha acta quedó incluida la palabra “virtual”, siendo La LXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COUNAL de Modalidad presencial, como se puede observar en la Convocatoria y en el contenido del acta correspondiente.

Para constancia se firma en Palmira Valle, en junio 20 de 2023.

LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO
Representante Legal
16.891.284

CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO
Secretaria.
CC. 31.149.906

Fiel Copia Tomada de la Original

LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO
Representante Legal
16.891.284

CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO
Secretaria.
CC. 31.149.906

COOPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
COUNAL



ACTA NÚMERO- LXVII

REUNIÓN: LXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS VIRTUAL DE
COUNAL

FECHA: Palmira, 27 de mayo del 2023

HORA: 2:00 P.M.

LUGAR: AUDITORIO GARY MINTZ. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE
PALMIRA

DELEGADOS CONVOCADOS: 22

DELEGADOS ASISTENTES: 15

TOTAL, DELEGADOS ASISTENTES: 15

JUNTA DE VIGILANCIA: CARLOS ERNEY LLOREDA, ALBA CRUZ PUPIALES

INVITADOS: LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO. Gerente Counal
LUZ ELIANA MOLINA MONTES. Contadora
MARCO ANTONIO ORTIZ ANDRADE. Administrador del Riesgo
ANDRES FELIPE DUQUE. Tesorero
LINA JULIETH HERNANDEZ COBO. Auxiliar de Crédito
LEYDI JOHANA DIAZ REYES. Auxiliar Administrativo
EDGAR CIFUENTES. Asociado
HAROLD VALENCIA. Asociado
ENRIQUE LERMA. Asociado
ALBA CRUZ PUPIALES. Miembro de la Junta de Vigilancia.

por la Revisoría Fiscal, asisten: NHORA CECILIA OSPINA. Revisora Fiscal Principal.
MARIA DEL SOCORRO RAYO SARRIA Revisora Fiscal Suplente. JULIO CESAR ZEA.
Representante de la Firma Cenco.

De manera virtual asisten como invitador os representantes por parte de la Supersolidaria.
Dr. OSCAR MAURICIO PIRAGUA SARMIENTO Y Dra. MARELVI HORTENSIA BERNAL
NEMPEQUE.

CONVOCATORIA:

En reunión Extraordinaria del Consejo de Administración, realizada el 14 de abril del 2023, se acordó por unanimidad convocar a la LXVII Asamblea General de Delegados, a realizarse el sábado 27 de mayo del 2023, a partir de las dos (2:00) PM, de forma presencial en el Auditorio Gary Mintz de la Universidad Nacional de Colombia. Sede Palmira.

Esta decisión fue informada, mediante comunicación escrita personalizada a cada Asociado delegado en mayo 4 de 2023, a los correos electrónicos, en nuestra página web www.counal.com.co, cartelera con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
5. Elección de la Mesa Directiva:
 - a. Presidente (a)
 - b. secretaria (o)
6. Elección de Comisiones y Comités.
 - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (dos delegados)
 - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (Tres delegados y un miembro de Junta de Vigilancia).



- c. Comité de apelaciones a un (1) año (Tres delegados).
7. Lectura de correspondencia.
8. Informe de la Comisión de revisión del Acta de la Asamblea LXVI.
9. Reforma del Estatuto de COUNAL.
10. Situación actual de COUNAL.
11. Presentación de informes:
 - a. Resultados de indicadores de balance social año 2022 emitido por la Supersolidaria.
 - b. informe de gestión Consejo de Administración y Gerencia año 2022.
 - c. informe de Junta de Vigilancia año 2022.
 - d. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2022.
12. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.
13. Análisis y aprobación del fortalecimiento del capital institucional, referente al Decreto 037 del año 2015.
14. Autorización para la actualización del registro web ante la DIAN.
15. Elecciones de órganos de Administración:
 - a. Consejo de Administración: sería tres (3) miembros por periodo de tres años.
 - b. Elección de organismo de control: Junta de vigilancia; Sería un (1) miembro por periodo de un año.
16. Propositiones y Recomendaciones.
17. Clausura.

Antes de iniciar la Asamblea y el orden del día propuesto para esta Asamblea, el señor gerente de COUNAL **Luis Carlos Marta Londoño**, da la palabra a los señores representantes de la Supersolidaria

Después de realizar la respectiva presentación, el señor Oscar Mauricio Piragua da lectura al comunicado expedido por la Supersolidaria

En virtud de los objetivos y finalidades asignados a esta Superintendencia en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998, le informamos a la Alta Dirección de la Cooperativa COUNAL, que es nuestro interés participar en la Asamblea Ordinaria de Delegados, que se llevará a cabo el próximo 27 de mayo de 2023 con el propósito de dar a conocer lo siguiente:

- Mediante comunicación con radicado No. 20234400024612 del 26 de enero de 2023, remitida por el Consejo de Administración de la Cooperativa a la Superintendencia de la Economía Solidaria, se informó acerca de la existencia de obligaciones financieras no registradas, con los Bancos Coopcentral y Occidente, obedeciendo ello a un presunto fraude por parte de la exgerente Sra. Olga Patricia Rojas Aguilar, quien solicitó créditos a nombre de la Cooperativa, sin que los recursos ingresaran a la Cooperativa.
- Evaluada la información recibida y previo los protocolos de rigor, esta Superintendencia designó una Comisión de Visita de Inspección, proceso que se llevó a cabo entre el 13 y 17 de marzo de 2023, en el cual se pudo corroborar la existencia del presunto fraude, estimado en un monto aproximado de \$1.843.393.832, cuya reconstrucción de información está siendo liderada por parte de la Cooperativa.
- A partir de los resultados de la visita de inspección, iniciamos como Autoridad de Supervisión un proceso de seguimiento sobre las acciones adoptadas por la Administración, tanto jurídicas, como financieras, corroborando la radicación y ampliación de las denuncias correspondientes ante la Fiscalía; la verificación y activación de las coberturas ofrecidas por las Entidades Aseguradoras con las cuales se tienen contratados estos servicios y la adopción de planes de contingencia para el monitoreo y control del riesgo de liquidez.
- Financieramente, exigimos el reconocimiento y revelación de los hechos irregulares en los estados financieros, proceso que sometimos a autorización previa de esta Superintendencia y que finiquitó con la retransmisión de los estados financieros con corte a diciembre de 2022 con los ajustes correspondientes y que serán sometidos a la aprobación en la presente asamblea.
- Es importante señalar que mantenemos el seguimiento semanal sobre el comportamiento del flujo de caja, con el propósito de revisar en forma oportuna las



señales de alerta que se puedan generar en desarrollo de la operación de la Organización y que puedan poner en riesgo los recursos de los asociados.

- Finalmente es importante enfatizar que esta Superintendencia continuará realizando el acompañamiento y seguimiento necesarios a la gestión de la administración, con el propósito de proteger sus aportes y ahorros, buscando la estabilidad y permanencia de la Organización en el tiempo, fortaleciendo la confianza en el modelo cooperativo de acuerdo con los principios de Autonomía e Independencia.

Se anexa.

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 2:30 pm, el presidente del Consejo de Administración, **Pablo Iván Gallo Valdés**, da por instalada la LXVII Asamblea General de Delegados dando la bienvenida a los señores representantes de la Supersolidaria, a los señores delegados y demás invitados. A continuación, se permite leer el orden del día, propuesto por el Consejo de Administración, para llevar a cabo el desarrollo de esta Asamblea.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

A la hora citada, con la asistencia de quince (15) Delegados presentes en el Auditorio Gary Mintz, habiendo quorum reglamentario para sesionar y tomar decisiones válidas, se da inicio a la LXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados, la cual se desarrolló dando cumplimiento a las normas legales vigentes que regulan la entidad, a su Estatuto Social y en concordancia a los términos establecidos en la convocatoria.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

El delegado **Pablo Iván Gallo Valdés**, presidente del Consejo de Administración, da la bienvenida a los delegados, invitados, Revisoría Fiscal, y representantes de la Supersolidaria quienes asisten de forma virtual a esta Asamblea, instalando formalmente la Sexagésima Séptima (LXVII) Asamblea General Ordinaria de Delegados.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente del Consejo de Administración, **Pablo Iván Gallo Valdés**, da lectura al orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
5. Elección de la Mesa Directiva:
 - a. Presidente (a)
 - b. secretaria (o)
6. Elección de Comisiones y Comités.
 - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (dos delegados)
 - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (Tres delegados y un miembro de Junta de Vigilancia).
 - c. Comité de apelaciones a un (1) año (Tres delegados).
7. Lectura de correspondencia.
8. Informe de la Comisión de revisión del Acta de la Asamblea LXVI.
9. Reforma del Estatuto de Councal.
10. Situación actual de Councal.
11. Presentación de informes:
 - a. Resultados de indicadores de balance social año 2022 emitido por la Supersolidaria.
 - b. informe de gestión Consejo de Administración y Gerencia año 2022.
 - c. informe de Junta de Vigilancia año 2022.
 - d. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2022.
12. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.



13. Análisis y aprobación del fortalecimiento del capital institucional, referente al Decreto 037 del año 2015.
14. Autorización para la actualización del registro web ante la DIAN.
15. Elecciones de órganos de Administración:
 - a. Consejo de Administración: sería tres (3) miembros por periodo de tres años.
 - b. Elección de organismo de control: Junta de vigilancia; Sería un (1) miembro por periodo de un año.
16. Propositiones y Recomendaciones.
17. Clausura.

Se somete a consideración el orden del día propuesto y el Delegado Armando Carbonell propone que se cambie el punto de elección de miembros del Consejo de administración y miembro de Junta de Vigilancia al punto número 10. Se somete a consideración esta propuesta. **Se aprueba por unanimidad por los 15 delegados presentes**

El señor gerente de Counal, **Luis Carlos Marta Londoño** propone se ajuste el número 14 del orden del día anexando la amortización de pérdida con reserva de protección de aportes y análisis y aprobación del fortalecimiento del capital institucional, referente al Decreto 037 del año 2015. con esta modificación **Se aprueba por unanimidad por los 15 delegados presentes.**

Por tanto, el orden del día queda así:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
5. Elección de la Mesa Directiva:
 - a. Presidente (a)
 - b. secretaria (o)
6. Elección de Comisiones y Comités.
 - a. Comisión de Revisión del Acta de la presente Asamblea (dos delegados)
 - b. Comisión de Nominaciones y Escrutinios (Tres delegados y un miembro de Junta de Vigilancia).
 - c. Comité de apelaciones a un (1) año (Tres delegados).
7. Lectura de correspondencia.
8. Informe de la Comisión de revisión del Acta de la Asamblea LXVI.
9. Reforma del Estatuto de Counal.
10. Elecciones de órganos de Administración:
 - a. Consejo de Administración: sería tres (3) miembros por periodo de tres años.
 - b. Elección de organismo de control: Junta de vigilancia; Sería un (1) miembro por periodo de un año
11. Situación actual de Counal.
12. Presentación de informes:
 - a. Resultados de indicadores de balance social año 2022 emitido por la Supersolidaria.
 - b. informe de gestión Consejo de Administración y Gerencia año 2022.
 - c. informe de Junta de Vigilancia año 2022.
 - d. Dictamen de Revisoría Fiscal año 2022.
13. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.
14. Amortización de pérdida con Reserva de Protección de Aportes y Análisis y aprobación del fortalecimiento del capital institucional, referente al Decreto 037 del año 2015.
15. Autorización para la actualización del registro web ante la DIAN.
16. Propositiones y Recomendaciones.
17. Clausura.

Una vez realizadas las modificaciones al orden del día, el presidente del Consejo de Administración lo somete a consideración y es **aprobado por unanimidad**, por los 15 delegados presentes en el recinto de la Asamblea.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA.

El presidente del Consejo, **Pablo Iván Gallo Valdés**, pregunta a la Honorable Asamblea, si es necesario dar lectura al Reglamento Interno de Debates de la Asamblea, ya que fue enviado previamente a cada uno de los Delegados, a lo cual por unanimidad, consideran



que no es pertinente la lectura de dicho documento. Se somete a consideración y es **aprobado por unanimidad** por los 15 delegados presentes en el recinto donde se realiza la Asamblea.

5. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA

- a. Presidente (a)
- b. Secretario (a)

A continuación, se procedió a elegir el Presidente (a) y Secretario (a) para esta Asamblea.

El presidente del Consejo de Administración **Pablo Iván**, informa la necesidad de nombrar la mesa directiva para que modere esta Asamblea.

La delegada **Alicia Ariza Rodríguez**, propone como presidente al delegado **Pablo Iván Gallo Valdés**, y como secretaria de la Honorable Asamblea, a la delegada **Carmen Elena Tabares de Rosero**.

Los delegados **Pablo Iván** y **Carmen Elena**, aceptan la postulación.

Una vez aceptada esta postulación, el presidente del consejo Pablo Iván la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad por los 15 delegados presentes en el recinto de la asamblea**.

En este sentido, queda instalada la mesa, como presidente de la Asamblea el delegado **Pablo Iván Gallo Valdes** y como secretaria, la delegada **Carmen Elena Tabares de Rosero**.

6. ELECCIÓN DE COMITÉS Y COMISIONES.

En cumplimiento del orden del día aprobado, el presidente de la Asamblea, **Pablo Iván Gallo Valdes**, continúa con el orden del día propuesto y procede al nombramiento de las comisiones correspondientes, así:

- a. **COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA:** Se propuso los nombres de los Delegados:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	DELEGADA	ALICIA ARIZA RODRIGUEZ
2	DELEGADO	GUSTAVO ADOLFO GAVILAN TAMAYO

Aprobado por unanimidad por los 15 delegados presentes en el recinto de la Asamblea

- b. **COMITE DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS.** Se propuso los nombres de los Delegados:

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	DELEGADA	MARIA DEL CARMEN CAICEDO MARTINEZ
2	DELEGADO	FELIX ARANGO PONCE
3	DELEGADA	LUCELLY ALVAREZ PALOMINO
4	POR LA JUNTA DE VIGILANCIA	CARLOS ERNEY LLOREDA

Aprobado por unanimidad por los 15 delegados presentes en el recinto de la Asamblea

- c. **COMITÉ DE APELACIONES.**

Nº	CALIDAD	NOMBRE (S) Y APELLIDOS
1	DELEGADA	NOLVA ROA CUBILLOS
2	DELEGADO	ARMANDO CARBONELL MARIN
3	DELEGADA	SANDRA PATRICIA ARANGO ROA

Aprobado por unanimidad por los 15 delegados presentes en el recinto de la Asamblea.



7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El presidente de la asamblea, **Pablo Iván**, pregunta al señor gerente de Councal, **Luis Carlos**, si hay correspondencia para dar lectura y el responde que están las excusas de los delegados y consejeros por la no asistencia a la presente Asamblea.

También se encuentra la renuncia de la delegada Gladys Amelia Zapata, ya que viajo al extranjero, motivo por el cual esta Asamblea se deberá elegir un miembro de la Junta de Vigilancia.

También informa que a partir del mes de febrero empezó a laborar como nuevo gerente de Councal el señor **Luis Carlos Marta Londoño** y dentro de la correspondencia esta su carta de renuncia como consejero, se presenta a la Asamblea dado que él había sido elegido en la Asamblea General de Delegados, realizada en el mes de marzo del 2022. Esta renuncia es aprobada por unanimidad por los 15 delegados presentes en el recinto donde se lleva a cabo la Asamblea.

Se dan por enterados

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA LXVI

El delegado **Armando Carbonell Marín**, da lectura a este informe donde dice que el Acta **LXVI**, cumplió con lo tratado en la Asamblea General Ordinaria Virtual de Delegados, realizada el 26 de marzo del 2022. Firmada por los Delegados **ARMANDO CARBONELL MARÍN Y NUBIA RODRÍGUEZ VARGAS**.

Enterado.

9. REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

El señor gerente de Councal presenta los Estatutos a reformar:

Pasar de 7 a 5 consejeros	
ANTERIOR	MODIFICADO
<p>ARTÍCULO 72. COMPOSICIÓN Y PERIODO.</p> <p>EL Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Corresponde al Consejo de Administración la dirección y gestión superior de la cooperativa, con miras a la realización y cumplimiento de su objeto social. Está subordinado en su acción a la Ley, al estatuto y reglamentos y a las finalidades y políticas trazadas por la asamblea general. Estará Integrado por siete (7) miembros principales, para periodos de tres (3) años de acuerdo al vencimiento de los periodos para los cuales fueron elegidos por la Asamblea General.</p>	<p>ARTÍCULO 72. COMPOSICIÓN Y PERIODO.</p> <p>EL Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Corresponde al Consejo de Administración la dirección y gestión superior de la cooperativa, con miras a la realización y cumplimiento de su objeto social. Está subordinado en su acción a la Ley, al estatuto y reglamentos y a las finalidades y políticas trazadas por la asamblea general. Estará Integrado por cinco (5) miembros principales, para periodos de tres (3) años de acuerdo al vencimiento de los periodos para los cuales fueron elegidos por la Asamblea General.</p>

El presidente de la Honorable Asamblea **PABLO IVAN**, explica el porqué de esta reforma, manifiesta que la Supersolidaria ha definido unos perfiles y la mayoría de los delegados no cumplen con estos perfiles para ser miembros del Consejo de Administración.

Una vez analizado se somete a consideración y es **aprobado por unanimidad** por los 15 delegados presentes.



No limitar a los delegados la oportunidad de ser miembros del consejo de administración, aunque la asamblea sea por delegados.	
ANTERIOR	MODIFICADO
<p>ARTÍCULO 73. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Para ser elegido o desempeñar funciones como miembro del Consejo de Administración, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser Delegado hábil al momento de la convocatoria de la Asamblea que lo elige y actuar en ella. También podrán ser elegidos los representantes legales de las personas jurídicas asociadas que actúen en dicha condición. 	<p>ARTÍCULO 73. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Para ser elegido o desempeñar funciones como miembro del Consejo de Administración, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser delegado o asociado hábil al momento de la convocatoria de la Asamblea que lo elige y actuar en ella. También podrán ser elegidos los representantes legales de las personas jurídicas asociadas que actúen en dicha condición. <p>Parágrafo 2: En las asambleas por delegados, los aspirantes al consejo de administración que asistan a la reunión y no sean delegados, tendrán derecho a voz, pero no a voto.</p>

El señor gerente de Counal, explica que hay asociados con muy buenos perfiles para ser elegidos miembros del Consejo de Administración, pero que por algún motivo no se inscribieron como delegados y la idea es que ellos puedan inscribirse para ser elegidos consejeros, así la Asamblea se cumpla por delegados.

Se analiza esta propuesta de reforma, considerando las razones que la motivó, se busca que los candidatos al consejo puedan participar con voz, mas no con voto en la Asamblea donde no hayan sido elegidos como delegados, pero si puedan ser elegidos como Miembros del Consejo de Administración.

El delegado **Harvey García**, dice que el asociado puede asistir con voz y no con voto a las Asambleas, si no es delegado.

El delegado **Gustavo Gavilán Tamayo**, expresa que lo que se va a analizar es la situación para poder ser Miembro del Consejo de Administración, aclara que con esta reforma ya no necesita ser elegido delegado para participar en el Consejo.

Concluida la discusión y considerando los diferentes puntos de vista, se somete a consideración y es aprobado por unanimidad por los 15 delegados presentes.

No limitar solo a asamblea por delegados cuando los asociados sean 300 o más, el Consejo de administración lo evaluará en cada periodo.	
ANTERIOR	MODIFICADO
<p>ARTÍCULO 61. ASAMBLEA DE DELEGADOS. Las Asambleas Generales serán de asociados hábiles o de delegados, las mismas deberán celebrarse en un lugar dentro del ámbito de operaciones de la Cooperativa y el Consejo de Administración garantizará que la totalidad de asociados o delegados conozcan las convocatorias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La Asamblea se realizará por Delegados cuando la Cooperativa en su Base Social este compuesta por trescientos (300) o más asociados.</p>	<p>ARTÍCULO 61. ASAMBLEA GENERAL. Las Asambleas Generales serán de asociados hábiles o delegados, las mismas deberán celebrarse en un lugar dentro del ámbito de operaciones de la Cooperativa y el Consejo de Administración garantizará que la totalidad de asociados o delegados conozcan las convocatorias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La Asamblea podrá realizarse por delegados cuando en la Cooperativa su Base Social este compuesta por trescientos (300) o más asociados.</p>



	<p>PARÁGRAFO 2. Para asambleas por asociados, el Consejo de Administración evaluará las condiciones específicas y determinará su pertinencia.</p>
--	--

Por solicitud de algunos asociados que quieren volver a la Asamblea General de Asociados se trae esta modificación la cual propone que al momento de realizarse la Asamblea sea el Consejo de Administración quien tome la decisión si se realiza por delegados o por asociados.

Se somete a consideración y es **aprobado por unanimidad** por los 15 delegados presentes en el recinto de la Asamblea.

Anexar al punto 8 el texto resaltado	
ANTERIO	MODIFICADO
<p>ARTÍCULO 84. FUNCIONES DEL GERENTE.</p> <p>8. Celebrar y ejecutar en nombre de la cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda de (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>	<p>ARTÍCULO 84. FUNCIONES DEL GERENTE.</p> <p>8. Celebrar y ejecutar en nombre de la cooperativa todos los actos, contratos y operaciones dentro del marco del objeto social, cuyo valor no exceda de (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p>Todos los actos, contratos y operaciones que superen los 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirán expresa autorización del Consejo de Administración mediante acta correspondiente.</p> <p>Las operaciones deberán ser confirmadas por el presidente y secretario del Consejo de Administración a través del siguiente correo consejodeadministración@counal.com.co</p> <p>e igualmente deberán informarse a los correos counalgerencia@counal.com.co, contabilidad@counal.com.co.</p> <p>Las copias de las actas de consejo de administración presentadas para estos procesos deberán llevar la anotación de fiel copia tomada del original e ir firmadas en original por presidente y secretario del Consejo de Administración, adicionalmente deberán ser muy claras en cuanto a la actividad que se autoriza, tipo de contrato u operación, montos, tasas, plazos, tipo de amortización o pagos, garantías, cuentas bancarias autorizada para cesembolsos.</p>

Se analiza y **se aprueba por unanimidad** por los 15 delegados presentes.

Pasar el Punto 22 al 23, incluir el texto resaltado como punto 22	
ANTERIOR	MODIFICADO
<p>ARTÍCULO 84. FUNCIONES DEL GERENTE.</p> <p>22. Las demás funciones que le señale la Ley, el presente estatuto y los acuerdos del Consejo de Administración, en relación con su cargo, siempre que sean lícitas y no</p>	<p>ARTÍCULO 84. FUNCIONES DEL GERENTE.</p> <p>22. No será una función de la gerencia el realizar pagos ni transferencias electrónicas de los recursos de la cooperativa por ningún medio, así como tampoco el recibirlos.</p>



estén asignadas a otro órgano o funcionario.	23. Las demás funciones que le señale la Ley, el presente estatuto y los acuerdos del Consejo de Administración, en relación con su cargo, siempre que sean lícitas y no estén asignadas a otro órgano o funcionario.
--	---

Después de ser analizado se somete a consideración y es **aprobado por unanimidad** por los 15 Delegados presentes.

Adicional éi numeral 24	
ANTERIOR	MODIFICADO
ARTÍCULO 80. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	ARTÍCULO 80. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 24. El presidente y secretario del Consejo de Administración deben registrar su firma y datos de contacto en las entidades ante las cuales deban emitir certificaciones o autorizaciones, lo anterior con el fin de que dichas firmas y operaciones puedan ser verificadas y confirmadas adecuadamente.

Después de un amplio análisis y debate, se somete a consideración y es **aprobado por unanimidad** por los 15 delegados presentes

10. ELECCIONES DE ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

a. CONSEJO DE ADMINISTRACION

Consejo de Administración: serían tres (3) miembros por periodo de tres años.

Se presenta la siguiente plancha.

NOMBRE	HARVEY GARCIA	ANDRES FELIPE NIEVA	YANETH HERNANDEZ
EXPERIENCIA LABORAL	AQUAOCCIDENTE	AQUAOCCIDENTE	GREEN VALLEY 2010 SAS
AÑOS	26	7	5
CARGO	LECTOR	LECTOR	CONTADOR
PROFESION	NO REGISTRA	ADM DE EMPRESAS	CONTADURIA Y ADMINISTRACION PUBLICA
DELEGADO	SI	SI	SI
EXP COMO CONSEJERO	SI	NO	NO

Por haberse presentado solo esta plancha única se somete a consideración **es aprobada por unanimidad** por todos los 15 delegados presentes en el recinto de la Asamblea.

Concluida la elección, el Consejo de Administración queda conformado así:

REGLON	CARGO PRINCIPAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO
Primer renglón	CONSEJERA	CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO	31.249.906	2 AÑOS
Segundo renglón	CONSEJERA	NUBIA RODRIGUEZ VARGAS	31.166.796	2 AÑOS
Tercer renglón	CONSEJERO	HARVEY GARCIA	16.985.531	3 AÑOS
Cuarto	CONSEJERO	ANDRES FELIFE NIEVA	14.698.209	3 AÑOS



renglón				
Quinto renglón	CONSEJERA	YANETH HERNANDEZ	29.659.064	3 AÑOS

b. JUNTA DE VIGILANCIA

Elección de organismo de control: Junta de vigilancia; sería un (1) miembro para un periodo de un año

se postula el delegado:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PERIODO
FELIX ARANGO PONCE	78.701.013	UN AÑO

Se somete a consideración **es aprobada por unanimidad** por todos los 15 delegados presentes en el recinto de la Asamblea.

Quedando conformada la Junta de Vigilancia así:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PERIODO
FELIX ARANGO PONCE	78.701.013	UN AÑO
CARLOS ERNEY LLOREDA	16.985.047	UN AÑO
ALBA CRUZ PUPIALES	31.171.724	UN AÑO

11. SITUACION ACTUAL DE COUNAL

Presentada por el señor gerente de COUNAL **Luis Carlos Marta Londoño** quien hace una pequeña reseña histórica de COUNAL.

Cooperativa de ahorro y crédito (51 años prestando servicios)

Inicia septiembre de 1971 con docentes de la Universidad Nacional

A mediados de los años 70 abre vinculo a funcionarios administrativos

En el 2010 se realiza apertura de vinculo a externos con contrato laboral

ASOCIADOS POR EMPRESA	NUMERO
EXTERNOS	207
UNIVERSIDAD NACIONAL ADMINISTRATIVOS	72
FONDO PENSIONAL DE LA UNIV. NAL DE COLOMBIA	53
AQUAOCCIDENTE	51
UNIVERSIDAD NACIONAL DOCENTES	22
ESPEJOS S.A.	7
TEMPLADOS BOGOTA S.A.S.	7
FONDO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NAL	5
TRABAJADORES COUNAL	5
UNISALUD	4
TECNODUCTOS	3
TOTAL	436

Activos Totales: \$ 6,597
 Total de la Cartera: \$ 5,808 millones – 52% Recaudo nómina
 Total, de los aportes: \$ 2.686 millones (mínimo irreductible \$2,007 millones)

DEPÓSITOS

Cuentas de ahorros \$ 487 millones
 CDAT \$ 1,687 millones
 Ahorro contractual \$ 295 millones
 Ahorro permanente \$ 267 millones
2,757 millones

SEGURO SOBRE DEPÓSITOS CON FOGACOOP HASTA \$25 MILLONES

Cartera \$5,808 millones
 Aportes y depósitos \$5,442 millones



Rendimientos financieros reconocidos a los asociados de COUNAL en los últimos 4 años.

LINEA DE AHORRO	2019	2020	2021	2022
AHORRO ORDINARIO	16	18	18	12
CDAT	128	146	111	103
AHORRO CONTRACTUAL	11	18	17	15
AHORRO PERMANENTE	13	12	12	11
	168	194	158	141

Conocimiento de los hechos – presunto fraude	enero 19
Denuncia Fiscalía	enero 23-abril 21
Informe a Supersolidaria	enero 25
Visita Supersolidaria	de marzo 10 y 17 de 2023
Reconocimiento de obligaciones Financieras	872 millones
Excedente antes del fraude	102 millones
Perdida después del fraude	769 millones

LIQUIDEZ

Disponible a diciembre \$427 millones
 Disponible a abril \$532 millones.
 \$24 millones mensuales de cuota de obligaciones
 \$285 millones con vencimientos en mayo y junio
 \$822 millones en vencimientos de CDAT de asociados en entre Mayo y Julio

Actualmente se tienen renovaciones del 84% de los CDAT

El inicio de un proceso de intervención se encuentra establecido en la **CIRCULAR BASICA JURDICA en el Capítulo III de Título V.**

EXCEDENTES (SITUACION 1)

Excedente antes del Fraude	\$102 millones
Perdida después del Fraude	\$769 millones
Reserva de protección de aportes	421 millones
póliza	50 millones
Garantía real	50 millones
Total recuperable este año 2023	521 millones
Perdida 248 millones, la cual sería restaurada en los años siguientes (2 años)	

EXCEDENTES (SITUACION 2)

Excedente antes del Fraude	\$102 millones
Perdida después del Fraude	\$769 millones
Reserva de protección de aportes	421 millones
Póliza	50 millones
Garantía real	50 millones
Total recuperable este año 2023	521 millones
Perdida 248 millones,	

Proceso positivo en fiscalía:

Anulación de los saldos \$872 millones
 Restauración de La reserva de protecciones de aportes.
 Reconocimiento a asociados afectados por retención de aportes.

Circular **Básica Contable y Financiera** (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, se establece que:

“Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”.



OBLIGACIONES SITUACIÓN 1

Refinanciación de las obligaciones 1 año periodo muerto, tasa baja, plazo 10 años.
 Póliza 50 millones
 Garantía real 50 millones
 Aportes en otras entidades 122 millones
 Abono con excedente tesorería 200 millones
 Excedente que comenzaría a generar cuota e interés después de 1 año: 368 millones.
 Permite mantener liquidez y hacer abonos a capital:

OBLIGACIONES SITUACIÓN 2

Refinanciación de las obligaciones 1 año periodo muerto, tasa baja, plazo 10 años.
 Póliza 50 millones
 Garantía real 50 millones
 Aportes en otras entidades 122 millones
 Abono con excedente tesorería 200 millones
 Excedente que comenzaría a generar cuota e interés después de 1 año: 368 millones.
 Anulación de las obligaciones por orden de un Juez tras el proceso iniciado en la FISCALIA

ACCIONES:

- Denuncias respectivas en la fiscalía, Supersolidaria y demás entidades correspondientes.
- Verificación del estado real con todas las otras entidades bancarias.
- Revisión para modificación de manuales de funciones y estatutos de la Cooperativa, sobre todo en la relación con las entidades bancarias:
- La gerencia no puede realizar ni recibir pagos, las comunicaciones deben ser confirmadas con las 2 personas que firman las solicitudes y enviadas a 3 correos diferentes.
- Campaña de captación de nuevos recursos nuevos CDAT, haciendo énfasis en la cobertura que se tiene de \$25 millones con la póliza de depósitos de Fogacoop, con la cual el asociado tiene garantizados esos esos recursos.
- Solicitud de cambio de usuarios y toquen a las diferentes entidades financieras para segregarse y validar funciones.

ACCIONES EN CURSO.

- Consulta semestral del reporte a Centrales de riesgos de **COUNAL** para verificación de los compromisos de la Cooperativa.
- Solicitud de modificación de dichas obligaciones con **COOPCENTRAL** con una tasa más baja y periodo de gracia de 1 año, durante el cual se puedan hacer abono capital sin incurrir en intereses. Solicitud en estudio.
- Congelamiento de las obligaciones con **COOPCENTRAL** y sus efectos a solicitud de la fiscalía general de la nación dado que hacen parte de una investigación por fraude. El Fiscal que adelanta el caso ha informado que se emitirá dicha orden.
- Estudio de Cupos de Créditos con otras entidades bancarias.
- Reuniones periódicas con la Supersolidaria para validar la situación de **COUNAL**

Explica que, a pesar de la situación presentada, la cooperativa sigue funcionando casi que normalmente.

El delegado **Gustavo Adolfo Gavilán Tamayo**, dice que debemos trabajar todos mancomunadamente para restaurar la confianza de nuestros asociados.

12. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- RESULTADOS DE INDICADORES DE BALANCE SOCIAL AÑO 2022 EMITIDO POR LA SUPERSOLIDARIA.**



El señor gerente, Luis Carlos explica que estos son los indicadores que dan como resultados la Supersolidaria y que piden sean presentados en la Asamblea.

MEDICION DEL BALANCE SOCIAL VIGENCIA 2022

OBJETIVO GENERAL. La medición de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario es decir en el Balance Social, y beneficio solidario, se soporta en la observación y cumplimiento en los valores y servicios de la Economía Solidaria a través de los siguientes indicadores de acuerdo con los principios.

1. PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA

- Alto porcentaje de asociados hábiles
- Baja participación de los asociados. (83 asociados de 409 participaron en las votaciones de delegados)
- Equidad de género en órganos de control, dirección y administración.
- Baja participación de jóvenes (= < 35 años) en asamblea.
- Baja participación de jóvenes en órganos de control, medición y administración.

2. PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA

- Bajo crecimiento de asociados.
- Baja participación porcentual de jóvenes entre los nuevos asociados.
- Menor equidad en el desembolso de créditos.
- Alto porcentaje de satisfacción de asociados.

3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD

- Alto porcentaje de asociados con algún producto de ahorro (82%).
- Bajo capital institucional.
- Menor equidad en el desembolso de créditos.
- Cobertura total de beneficios para todos los asociados.

4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS, DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA

- Reforzar programas de capacitación en economía solidaria entre asociados.
- Capacitación permanente de funcionarios y directivos.
- Aumentar difusión en temas solidarios.

5. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO

- Niveles altos de endeudamiento.
- Alta concentración en Depósitos.
- Mediana concentración en cartera.
- Fortalecer prácticas de buen gobierno.

6. PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

- Servicio dirigido en su totalidad al asociado y su círculo cercano.
- Promover el acercamiento con la comunidad.

7. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR.

- Inversiones en su totalidad con el sector cooperativo.
- Adecuada integración con el sector (La equidad, Coomeva, Fecolfin, Aseguradora solidaria, cencoa y Coopcentral)

No habiendo comentarios al respecto, se continúa con el orden del día

b. INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA AÑO 2022.

El señor gerente **Luis Carlos** manifiesta que este informe se hace de acuerdo con cada uno de los principios cooperativos

PRIMER PRINCIPIO. VINCULACION VOLUNTARIA

MOVIMIENTO DE LA BASE SOCIAL	
ASOCIADOS A DICIEMBRE 31 2021	437
INGRESO DE ASOCIADOS NUEVOS	66
RETIRO DE ASOCIADOS	49
ASOCIADOS A DICIEMBRE 2022	454



De los 49 retiros de asociados 2 fue por exclusión, 2 por viaje, 1 por terminación del contrato laboral, 2 por inconformidad, 16 por motivo económico y 26 por motivo personal.

EVOLUCION DE LA BASE SOCIAL

Con respecto a la vinculación y retiro voluntario debe tenerse en cuenta como ya se nombró anteriormente, que debido al hecho de que COUNAL al cierre del año 2022 cerró con una pérdida de \$769 millones, la cual está generando una pérdida acumulada durante el año 2023, COUNAL debe aplicar en materia de devolución de aportes sociales lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Supersolidaria) en su Título I: Disposiciones Comunes para las Organizaciones Solidarias Vigiladas, Capítulo V: Aportes Sociales, numeral 6: Retención en devolución de aportes, en la cual se establece que:

“Si al momento de la solicitud de retiro del asociado, la organización solidaria presenta resultados económicos negativos, se debe efectuar retención proporcional a los aportes mediante un factor determinado y entrar a disminuir las pérdidas acumuladas registradas en el estado de situación financiera, bien sea de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso”

SEGMENTACIÓN DE LABASE SOCIAL

La mayor participación en la base social la tiene los asociados catalogados como externos, con un 45.29%, compuesto por asociados vinculados a patronales como Supermercados Cañaveral, Seguridad Atlas, Pensionados de Colpensiones, Veolia Aseo Palmira, Independientes profesionales y con unidades de negocio, Municipio de Palmira (Docentes), etc. Continúa los Docentes, Administrativos y Unisalud de la Universidad Nacional con un 23.99%, Pensionados de la Unal con 12.56%, Aquaoccidente con 11.66% y el 6.50% restante lo componen las patronales más pequeñas como Fodun, Tecnoductos y Counal.

ASOCIADOS POR EDAD

DE 18 A 24 AÑOS	07
DE 25 A 35 AÑOS	66
DE 36 A 60 AÑOS	241
MAYORES DE 60 AÑOS	133

ASOCIADOS POR ANTIGUEDAD

MENOS DE 1 AÑO	45
ENTRE 1 Y 5 AÑOS	91
ENTRE 6 Y 10 AÑOS	112
ENTRE 11 Y 20 AÑOS	92
ENTRE 21 Y 30 AÑOS	53
ENTRE 31 Y 40 AÑOS	32
ENTRE 41 Y 50 AÑOS	22

ASOCIADOS POR ESTADO CIVIL

SOLTEROS	123
CASADOS	162
DIVORCIADOS	2
SEPARADOS	20
UNION LIBRE	118
VIUDO	22

ASOCIADOS POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

PRIMARIA	30
SECUNDARIA	149
TECNICO	45



TECNOLOGICO	50
PROFESIONAL	91
ESPECIALIZACIÓN	13
MAESTRIA	30
DOCTORADO	17
NINGUNO	1

ASOCIADOS POR GENERO	
HOMBRES	55%
MUJERES	38.6%
JURIDICAS	6.4%

SEGUNDO PRINCIPIO: CONTROL DEMOCRATICO

“Los asociados son dueños, clientes y administradores de su Cooperativa y participan en su gestión a través de procedimientos democráticos. Tienen derecho a la información, la expresión de sus opiniones y la representación.”

Delegados periodo 2022-2023 – 27, 6.24% de los asociados hábiles para dichas elecciones
99 asociados votaron en dichas elecciones, es decir un 23% de la base social.

Se eligió para el Consejo de Administración a los Delegad@s: Luis Carlos Marta Londoño, Carmen Elena Tabares de Rosero, y Nubia Rodríguez Vargas,

La Junta de Vigilancia elegida para un periodo de (2) años, está conformada por: Gladys Amelia Zapata De Grajales, Alba Cruz Pupiales, Cesar Augusto Medina Mosquera y Carlos Erney Lloreda Domínguez.

Contamos con el apoyo y compromiso de los siguientes Comités y su conformación:

Comité de Crédito: Camilo Álvarez Payan, Nubia Rodríguez Vargas, Robert Smith Berrio, Orlando Darío Morales Tamayo y Pablo Iván Gallo Valdés

Comité de Solidaridad: Marzory Andrade Bernal, María Del Carmen Caicedo Martínez y Serapio Bruzón Cotes

Comité de Riesgos: Luis Carlos Marta Londoño, Marco Antonio Ortiz Andrade

TERCER PRINCIPIO. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

La participación económica de los asociados se hace a través de los Aportes sociales, la colocación de cartera y la captación de depósitos, con los cuales se realiza la intermediación financiera y se logra la generación de ingresos que se destinan al cubrimiento de los costos y gastos de funcionamiento, generado unos excedentes con los cuales se fortalece el capital social de la Cooperativa y los fondos sociales para el bienestar de los asociados.

Los aportes sociales presentaron un crecimiento del **5.02%** con respecto al año inmediatamente anterior, porcentaje que en cifras equivale al valor de **\$130.928.468**, crecimiento que se debió al ajuste de las cuotas de aportes por las variaciones de los ingresos de los asociados y las cuotas de nuevos asociados. Dichos aportes cerraron en **\$2.738.164.044** y constituyen el **80.55%** del total del Patrimonio de Councal.

CARTERA. Principal rubro de los Activos y el cual para el cierre del año 2022 cerró en **\$6.294.639.214**, con una tasa promedio ponderada del **13.85%** EA y una participación en el total de Activos del **91.90%**. Durante el año 2022 la cartera experimentó un crecimiento del **12.33%** con respecto al año anterior, con una colocación de cartera nueva de **\$2.620.098.350** en **540** solicitudes de crédito de las cuales **225** correspondieron a aumentos del cupo rotativo. En el mes de noviembre se aplicó un castigo de cartera cuyo capital ascendió a **\$7.727.749** más intereses corrientes y de mora para un total de **\$15.304.120**.



Al corte de diciembre de 2022 el número de asociados con cartera es de 297, con un total de \$5.948.465.961, sin cartera corresponde a 156, quienes acumulan aportes por valor de \$903.331.654.

La cartera de exasociados a diciembre de 2022 sumo **\$346.173.253**, que representa el **5.50%** del total de la cartera, adeudados por **39** deudores.

El total de cartera asciende a **\$6.294.639.214**. El indicador de cartera en mora cerro en **5.63%**. Este indicador incluye la aplicación de las recomendaciones de clasificación y recalificación de cartera que realizó el Comité de Riesgos, producto de los resultados de la evaluación de cartera que realizaron para dar cumplimiento a la normatividad vigente; el monto asciende a **\$354.348.318**.

DEPÓSITOS. Los Depósitos tienen una participación del **66.48%** sobre el total de los pasivos, con un saldo al cierre del año 2022 de **\$2.873.614.637**.

Durante el año 2022 este rubro experimentó una disminución del **12.92%** con respecto al año 2021, que corresponde en cifras a **\$426.382.367**.

El principal componente de los depósitos son los CDATS, que representan el **57.68%** y en cifras corresponde a **\$1.657.383.416**.

CUARTO PRINCIPIO. AUTONOMIA E INDEPENDENCIA

“Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controlada por sus miembros la autonomía se las otorga el hecho de que los dueños son los asociados que con sus aportes y depósitos permiten la colocación de cartera entre ellos mismos para beneficiar a los que requieren de financiar sus proyectos, sus metas o mejorar su capacidad de pago y de liquidez. Son independientes para establecer sus márgenes de rentabilidad sin poner en riesgo los recursos”

El cumplimiento de metas de crecimiento y sostenibilidad implica el recurrir a fuentes de financiamiento que le permitan a la Cooperativa contar con los recursos financieros necesarios para ello. La forma como están distribuidas las diferentes fuentes de financiamiento se denomina Estructura Financiera.

La estructura financiera de COUNAL al cierre del año 2022, está constituida por el pasivo, dentro del cual la mayor representación la tienen los depósitos de los asociados, los intereses, las obligaciones financieras, cuentas por pagar y los fondos sociales. De esta estructura hace parte el patrimonio que está conforma.

Los ingresos operaciones representan el **91.48%**, que cerraron en **\$746.740.130**, que comparados con los del año 2021 presentaron un aumento de **\$61.600.240** es decir un **8.99%**, como consecuencia de una mayor colocación de cartera y de mayores tasas de los créditos.

En los costos, el mayor componente son los intereses cancelados a nuestros asociados en reconocimiento de su confianza al mantener sus recursos de liquidez en nuestra cooperativa a través de las líneas de ahorro. Dichos intereses ascienden a **\$142.623.563** y representan un **70.94%** del total de los costos.

El excedente registrado en el 2022 representa una disminución del **2.797,01%** con respecto al año 2021

Desde el punto de vista de los excedentes: Los excedentes del año 2022 registrados contablemente antes de la incorporación del fraude eran de \$102 millones y COUNAL no tenía obligaciones financieras con COOPCENTRAL. Después del reconocimiento del fraude se registró una pérdida de \$769 millones, el saldo de las obligaciones con el banco COOPCENTRAL con corte a diciembre de 2022 era de \$833 millones, las cuales generan en promedio \$14 millones en intereses mensuales, con tasas entre el DTF+6 y el 18% EA, lo cual no permitiría generar excedentes durante el 2023 si no se genera ningún cambio frente a dichas obligaciones



Frente a este aspecto actualmente se está trabajando en 2 líneas: Se tiene una solicitud de modificación de dichas obligaciones con COOPCENTRAL con una tasa más baja y periodo de gracia de 1 año, durante el cual se puedan hacer abono capital sin incurrir en intereses solicitud en estudio.

Congelamiento de las obligaciones con COOPCENTRAL y sus efectos a solicitud de la fiscalía general de la nación dado que hacen parte de una investigación por fraude. El Fiscal que adelanta el caso ha informado que se emitirá dicha orden.

Como una de las alternativas para disminuir esta pérdida contable en el corto plazo, el consejo de administración de COUNAL, pondrá a consideración de los delegados en su próxima LXVII asamblea general de delegados, que estos autoricen disminuir la pérdida con cargo a la reserva de protección de aportes (\$421 millones), la cual debe ir restituyéndose en la medida que COUNAL comience nuevamente a dar excedentes.

TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS Con los Excedentes obtenidos durante la vigencia 2021 y los ingresos generados en el 2022 se logró brindar a nuestros asociados y su grupo familiar los siguientes beneficios:

INCREMENTO DEL PATRIMONIO. De acuerdo con la disposición de la LXIV Asamblea General de Delegados celebrada en marzo de 2022 de forma virtual, se destinó el valor de \$19.982.780 al incremento de la reserva de protección de aportes

FONDO DE SOLIDARIDAD. Durante el año 2022 se aprobaron por el Comité de solidaridad 14 solicitudes de Auxilios de Solidaridad por parte de nuestros asociados, por valor de \$6.954.263.

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL. Los recursos con que cuenta el Fondo de Bienestar social, cuya destinación es la realización de actividades en beneficio del asociado y su grupo familiar, durante el año 2022 ascendieron a \$33.217.231.

QUINTO PRINCIPIO. EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La capacitación constante de los Directivos y empleados de COUNAL es prioridad para la administración de COUNAL, gracias a ello nos mantenemos actualizados en la normatividad vigente para el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones.

La formación asegurará que los asociados tengan la habilidad requerida para cumplir eficientemente con sus responsabilidades y entender el modelo solidario.

En el año 2022 se realizaron las siguientes inversiones en la educación de nuestros Empleados, Directivos y Asociados.

Las capacitaciones a empleados y Directivos incluyen capacitaciones en materia tributaria, riesgos, circulares básicas Contable y Jurídica, obligaciones y responsabilidades de Directivos.

SEXTO PRINCIPIO. COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS.

COUNAL actualmente hace parte de la base social de COOPCENTRAL, BANCOOMEVA, LA EQUIDAD SEGUROS y FECOLFIN.

Los aportes invertidos en estas entidades del sector ascienden a \$122.322.696.

Nuestro Fondo de Liquidez está constituido con CDTs aperturados en las entidades BANCOOMEVA y COOPCENTRAL, y una cuenta de ahorros de efectivo restringido con COOPCENTRAL. Dicho fondo de liquidez al cierre de 2022 sumo \$311.393.912 que corresponden a un 10.84% del total de los depósitos, cumpliendo con el mínimo requerido por la Supersolidaria del 10%.

Con la Equidad Seguros mantenemos nuestras Pólizas de aseguramiento en relación con los Depósitos, Cartera y Aportes de nuestros asociados, durante el año 2022 cancelamos por estos conceptos el valor de \$61.036.474, más la póliza multirriesgo por valor de \$1.968.775.



Para el tema de capacitaciones y asesorías tratamos de apoyar al sector por su conocimiento y experiencia y contratamos con CENCOA, Diego Betancourt y sus asesores.

SEPTIMO PRINCIPIO. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD.

En el año 2022 a través del pago de los diversos impuestos demostramos nuestro compromiso y responsabilidad.

OBLIGACIONES FISCALES	MONTO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	12.243.000
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	633.000
DECLARACIÓN DE RENTA	808.000
INDUSTRIA Y COMERCIO	4.296.000
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	9.040.000
SEGURO DEPOSITOS	16.912.000
PRIMA CONTRIBUCION SUPERSOLIDARIA	4.848.532
TOTAL	48.780.532

Se anexa.

- c. **INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA AÑO 2022.** La secretaria de la Honorable Asamblea da lectura a este informe.

Enterado-

Se anexa

- d. **DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL AÑO 2022.** La Revisora Fiscal NHORA CECILIA, da lectura al dictamen,

He auditado los estados financieros de la Cooperativa de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira - COUNAL (en adelante la Entidad), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las Notas Explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Soy independiente de la Entidad, conforme a los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, en cumplimiento de la Ley 43 de 1990 y el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis.

Sin que esto afecte mi opinión, sobre la razonabilidad de los estados financieros, llamo la atención acerca de la nota 38 sobre hechos posteriores:

El 19 de enero de 2023 recibimos respuesta del Banco Coopcentral a solicitud de certificación de saldos con corte a diciembre 31 de 2022, en la cual confirman obligaciones financieras a cargo de COUNAL por un saldo total de \$833.683.286, que, al cotejarlo con el balance de prueba a diciembre 31 de 2022, estas obligaciones no se encontraban registradas en la contabilidad de la Cooperativa. Igualmente, en el Banco de Occidente a diciembre 31 de 2022 COUNAL tiene a cargo dos (2) tarjetas de crédito con un saldo total de \$24.049.864 reportadas en el historial de Data crédito, las cuales no eran de conocimiento del Consejo de Administración y no estaban registradas en la contabilidad de la Cooperativa.



Las anteriores operaciones venían realizándose desde el año 2018, presuntamente de manera fraudulenta por quien hasta el 19 enero de 2023 ostentaba el cargo de Gerente y Representante legal de COUNAL.

COUNAL reconoció las obligaciones financieras como un hecho posterior al cierre del ejercicio del año gravable 2022 por recomendación de la Superintendencia de Economías Solidaria y de esta Revisoría Fiscal, dando como resultado una pérdida de \$769 millones de pesos al 31 de diciembre de 2022.

La administración de Counal ha realizado las denuncias respectivas y se encuentra adelantando las acciones pertinentes (cobro de Pólizas – ejecución de garantías) que permitan reducir en la mayor parte posible el impacto de dicha situación y garantizar la estabilidad económica de la entidad, el desarrollo normal de las operaciones y cumplir con el principio de negocio en marcha.

Responsabilidades de la dirección y del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la entidad es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de hipótesis de negocio en marcha. El Consejo de Administración, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información (NIA), apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

a. Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión.

b. Evalué las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

c. Sobre el principio contable de empresa en funcionamiento, y basándome en la evidencia de auditoría obtenida, la administración de la cooperativa no ha tomado decisión contraria como negocio en marcha.

d. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del presente informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e. Comunicué a la administración de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, y los hallazgos significativos de la misma,



así como cualquier deficiencia del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo.

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

Normas legales que afectan la actividad de la entidad.

- Estatuto de la entidad.
- Actas de asamblea, Junta de Vigilancia y de Consejo de Administración.
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO, este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias, decisiones de la asamblea y del Consejo de Administración, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisora fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Con base en la evidencia obtenida en los procedimientos de auditoría realizados según el modelo COSO, concluyo que el control interno presenta deficiencias significativas con relación a la segregación de funciones del área de tesorería derivando las situaciones mencionadas en el párrafo de énfasis.

Se dan por enterados.

Se anexa.

13. PRESENTACIÓN Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2022 2021

Presentados por el señor gerente, **Luis Carlos Marta Londoño**, quien manifiesta que estos fueron preparados de acuerdo con el decreto 2420 de diciembre 14 del 2015, modificado por el decreto 2496 de diciembre 23 de 2015.



ESTRUCTURA DEL PANORAMA FINANCIERO DE COUNAL EN LA VIGENCIA 2022

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL.

ACTIVO = RECURSOS

TOTAL, ACTIVO \$6.849.571

PASIVO = DEUDA

PASIVO 4.322.226 que corresponde 63.10% del total de los activos

PATRIMONIO = Aportes, Reservas \$2.527.345 que equivale al 36.90% del total de los Activos.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL

TOTAL INGRESOS \$816.285

TOTAL GASTOS \$1.399.500

TOTAL COSTOS \$186.700

EXCEDENTES / PERDIDAS \$-\$769.915

El presidente de la Asamblea **Pablo Iván** somete a consideración de los honorables Asambleístas, el informe de los Estados Financieros, los cuales son **aprobados por unanimidad** por los 15 delegados presentes en la sala.

Se anexa.

14. AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDA CON RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES Y ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL INSTITUCIONAL, REFERENTE AL DECRETO 037 DEL AÑO 2015.

Amortización de la pérdida con Reserva de protección de aportes

Se solicita a la Honorable Asamblea autorización para amortizar la pérdida registrada a diciembre de 2022 con la reserva de protección de aportes, la cual debe comenzar a restituirse en la medida que Counal comience a generar nuevamente excedentes.

Excedente antes a diciembre 31 (antes del fraude) \$102,166,784,9

Pérdida con corte a diciembre 31 de 2022 (Después del fraude) \$769.915.326,10

Reserva de protección de aportes **\$421.088.034,30**

El presidente de la Honorable Asamblea somete a consideración esta solicitud y es **aprobada por unanimidad**, por los 15 delegados presentes.

DECRETO 037 DE ENERO 14 DE 2015

Es presentado por el gerente **Luis Carlos**. Explica que, por mandato de la Supersolidaria, el análisis de este Decreto 037, debe ser presentado cada año en la Asamblea General Ordinaria.

Las cooperativas de Ahorro y Crédito deben contar con adecuados niveles patrimoniales que salvaguarden su solvencia y garanticen los intereses de sus acreedores y depositantes

Las cooperativas de Ahorro y Crédito deben cumplir las normas sobre niveles adecuados de patrimonio y relación mínima de solvencia contemplados en este decreto, con el fin de



proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

Para mirar la solvencia de la Cooperativa, se hace con el indicador de solvencia que porcentualmente nos debe dar una cifra mayor o igual al 9%.

Razón de Solvencia \geq 9%

Razón de solvencia = Patrimonio Técnico

Activos Ponderados por nivel de riesgo

Patrimonio Básico – Deducciones + Patrimonio Adicional

La Asamblea debe suscribir anualmente un compromiso para incrementar la reserva de protección de aportes sociales en la Asamblea del año siguiente.

Obligaciones con relación al DECRETO 037 DE 2015

APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General debe suscribir anualmente un compromiso para incrementar la Reserva de Protección de Aportes Sociales en la Asamblea del año siguiente.

En el orden del día de la Asamblea General se debe incluir un punto para "Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes del año siguiente"

PORCENTAJE DE INCREMENTO DE LA RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES

El porcentaje mínimo que se debe suscribir en el compromiso para incrementar la reserva de protección de aportes en el año siguiente, será establecido en el Artículo 54 de la Ley 79 de 1988, es decir, el 20%. La Asamblea podrá considerar un porcentaje superior al mínimo legal, en cuyo caso el documento de compromiso deberá contemplar, tanto el porcentaje legal como el adicional.

RESPONSABILIDAD DEL COMPROMISO SUSCRITO

El compromiso adquirido es irrevocable; es decir, debe cumplirse en la distribución de excedentes del siguiente año, en el porcentaje de distribución aprobado.

El gerente **Luis Carlos Marta Londoño** pregunta a la Asamblea si están de acuerdo en no realizar en esta Asamblea un compromiso dado que: a) No hay excedentes a distribuir, b) los próximos excedentes se usarán para restituir la reserva de protección de aportes amortizada a la pérdida, c) La razón de solvencia actualmente se encuentra por encima del 9%.

Esta propuesta es **aprobada por unanimidad** por los 15 delegados presentes, siendo conscientes de que se debe trabajar mancomunadamente para restituir y fortalecer el capital institucional.

RELACION SOLVENCIA COUNAL

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PORCENTAJE	44.73%	41.00%	38.75%	41.40%	42.98%	41.64%	20.61%

CAPITAL INSTITUCIONAL

Pertenece a todos los asociados en general y a ninguno en particular y es vital para la viabilidad a largo plazo de la cooperativa, porque puede absorber pérdidas que de otra manera deberán ser cargadas a los resultados del ejercicio y por lo tanto su finalidad es la de proteger el patrimonio social. El capital institucional acumula todos aquellos recursos registrados en el patrimonio de la entidad, que son la base para la financiación de proyectos de corto, mediano o largo plazo.



CAPITAL INSTITUCIONAL = (TOTAL DEL PATRIMONIO - CAPITAL SOCIAL) / TOTAL ACTIVOS

INDICADOR	DIC 2016	DIC 2017	DIC 2018	DIC 2019	DIC 2020	DIC 2021	DIC 2022
Indicador de relación entre el Capital Institucional y el Activo Total	6.76%	6.83%	6.63%	6.45%	6.66%	6.52%	6.77%

UMBRAL ROJO ENTRE 0% Y 5%

UMBRAL AMARILLO ENTRE EL 5% Y EL 10%

UMBRAL EN VERDE > 10%

6.77% con relación a los Activos

Con esta presentación se da cumplimiento a lo requerido por la Supersolidaria

15. AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN.

Esto también es por normatividad. Se proyecta la solicitud para llevar a cabo el trámite de actualización de información ante la DIAN, con la finalidad de seguir perteneciendo al Régimen contributivo especial. Uno de los beneficios es que en la declaración de renta se va a pagar el 20% de los excedentes.

Se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** por los 15 delegados presentes en el Recinto de la Asamblea.

Se anexa

16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

La invitada **Alba Cruz Pupiales**, integrante de la Junta de Vigilancia, sugiere se realicen actividades como por ejemplo un Bingo Bailable, o rifas para generar ingresos a la Cooperativa.

El presidente del Consejo de COUNAL y el Gerente confirman que este tipo de actividades fortalecen la presencia institucional y la unión de los asociados serán evaluadas para su realización durante el año 2023.

17. CLAUSURA.

Agotado el orden del día, el Presidente de la Asamblea **Pablo Iván Gallo**, clausura la reunión, siendo las 6:40 P.M., en constancia de aprobación, firman la presente Acta sus Dignatarios y la Comisión de Estudio y Aprobación, quienes dejan constancia que su contenido es fiel a los puntos tratados en la reunión, la cual se desarrolló conforme a las Normas Legales y Estatutarias vigentes que regulan la Entidad.


LUIS CARLOS MARTA LONDOÑO
 Representante Legal
 CC 16 891 2 84


CARMEN ELENA TABARES DE ROSERO
 Secretaria.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

Nosotros los integrantes de la Comisión de Estudio y aprobación del Acta N° LXVII, de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, realizada en la ciudad de Palmira, Manifestamos que:

- Hemos estudiado y analizado el contenido del Acta.



- Que, de acuerdo con lo anterior, le impartimos su aprobación, al encontrar que su contenido es fiel a los puntos tratados en la Asamblea, la cual se desarrolló conforme a las normas legales y estatutarias que regulan la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma a los 09 días del mes de junio del 2023.

ALICIA ARIZA RODRIGUEZ
c.c 29.707.093

GUSTAVO ADOLFO GAVILAN TAMAYO
c.c 16.284.980